4.7.2.2. Evidencia documental de la publicación del Presupuesto de Egresos aprobado, en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme lo establecido en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. (**Formato libre**)

En relación al punto 4.7.2.2 de la Cuenta Publica del ejercicio Fiscal 2022, se anexa el Likn de la publicacio y evidencia
http://www.ixcateopan.gob.mx/Gaceta%20municipal/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202022.PF



L.C. Naucelia Castillo Bautista
Presidenta Municipal

C. Roberto López de la [illegible]
Síndico [illegible]

C. Argimira Castillo Ocampo
Tesorera Municipal

L.C. Deniss de Castro Rojas
Titular del Órgano de Control [illegible]

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, GRO.
2021-2024



Gaceta Municipal

ACUERDO

ACUERDO QUE PROPONE LA C.P. NAUCELIA CASTILLO BAUTISTA, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA ELECTRONICA OFICIAL Y LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA GACETA ELECTRONICA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Ver Acuerdo

REGLAMENTO

REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Ver Reglamento

Publicaciones

Ley no. 013 de Ingresos 2022

Acta de aprobación del presupuesto 2022

Presupuesto de Egresos 2022

Programa Anual de Evaluaciones

Resumen Ejecutivo de los Resultados

Leer antiguos

L.C. Naucelia Castillo Bautista
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 - 2024 IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO

C. Roberto López [illegible]
Síndico [illegible]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 - 2024 IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO

C. Argimira Castillo Ocampo
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA MUNICIPAL) ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 - 2024 IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO

L.C. Deme[illegible] Castro Bello
Titular del Órgano de Control

ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, GRO. 2021-2024

0DE%20EGRESOS%202022.PDF

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro., para el Ejercicio Fiscal 2022

DE%20EGRESOS%202022.PDF

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC GRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental; 178, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 76 y 77 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero; y, las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, el Municipio deberá planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con su Plan Municipal de Desarrollo y su Programa de Gobierno.

Será responsabilidad de la Tesorería y del Órgano de control Interno Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes

)DE%20EGRESOS%202022.PDF

a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **ADEFAS**: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

II. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos**: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

III. **Asignaciones Presupuestales**: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

IV. **Ayudas**: Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

V. **Clasificación Funcional del Gasto**: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar

Artículo 9. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	20,562,529.63
2	Gasto de Capital	16,717,731.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total presupuesto de egresos		**37,280,260.63**

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de acuerdo con el **Anexo número 1**.

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de **$82,000.00** y se desglosa en la partida 361. "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2022 importan la cantidad de **$1, 844, 557.37** y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra en el **Anexo número 2**.

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de acuerdo a lo establecido en el **Anexo número 3**.

El presupuesto asignado para la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de 79, 548 .87, el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc Guerrero., elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro., a los 31 días del mes de diciembre del año 2021.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC GUERRERO

C. NAUCELIA CASTILLO BAUTISTA

EL SINDICO PROCURADOR

C. ROBERTO LOPEZ ALATORRE

C. MARIA ALEJANDRA TORRES CASTILLO.

REGIDORA DE SALUD Y ASITENCIA SOCIAL, EDUCACION, MUJERES, PROTECCION CIVIL, CULTURA Y ACTOS CIVICOS.

C. JUVENAL TORRES MENDOZA.

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC 2021 - 2024

C. ELENA ERNESTINA AGUILERA JAIMES

REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS MUNICIPALES, EQUIDAD Y GÉNERO.

C. IRAN ALATORRE FERNANDEZ.

REGIDOR DE ECOLOGIA, TRANSITO Y VIALIDAD, PARTICIPACION CIUDADANA, SALUBRIDAD E HIGIENE.

C. SANDRA MARIELA CIRILO VERGARA.

REGIDORA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR, TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

C. JULIAN ROJAS QUINTANA.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, ATENCION A MIGRANTES, DEPORTE Y JUVENTUD.

L.C. Naucelia Castillo Bautista

Presidenta Municipal

C. Roberto López

Síndico Municipal

C. Argimira Castillo Ocampo

Tesorera Municipal

L.C. Demetrio Castro Ballo

Titular del Órgano de Control Interno

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, GRO.
2021-2024